

AFILIACION AL SERVICIO MEDICO

Podrán asociarse al Servicio de Salud, todos los Abogados y Procuradores, cónyuge e hijos, solteros o casados, y otros familiares hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad del titular. Edad límite 65 años.

REQUISITOS A CUMPLIMENTAR

-Formulario de solicitud de afiliación y declaración jurada para el Servicio Médico, los cuales deberán ser completados y firmados por el /la abogado/a titular.

-Formulario de declaración jurada de antecedentes de salud. Se debe completar y presentar uno por cada persona que solicita la afiliación.

- Estar **al día** o en Plan de Pagos **al día** con la deuda a la Caja, en concepto de aportes y mensualidad.-

-En todos los casos se deberá acreditar el vínculo correspondiente acompañando las actas de matrimonio y nacimiento (o libreta de familia en el caso). Se deben presentar los originales y las copias respectivas, para su certificación. En el caso de convivencia presentar fotocopia del DNI del conviviente mas certificado de convivencia.

- Los interesados mayores de 49 años deberán someterse a un examen médico a su cargo, el que se realizará en los establecimientos o con los profesionales que indique la Caja. El examen médico también resultará obligatorio para los menores de 49 años cuando Auditoría médica lo considere necesario en virtud de los datos surgidos de la declaración jurada de salud.

En todos los casos de nuevas afiliaciones al Servicio Médico que presta la Institución, es facultad del Consejo de Administración de la Caja aprobar las solicitudes.-

PLAZOS DE CARENCIAS

Al momento de la asociación: consultas y prácticas de baja complejidad: análisis de laboratorio de rutina, radiología simple sin contraste, electrocardiograma, colpocitología oncológica y colposcopia, ergometría, medicamentos ambulatorios incluidos en el Vademécum general, urgencias por accidentes.

A los 40 (cuarenta) días: servicio de emergencia y médico a domicilio ECCO, en las localidades que existiere el convenio.

A los 60 (sesenta) días: prácticas de fisioterapia y/o kinesioterapia, fonoaudiología, odontología general, ecografías simples y transvaginales, ecocardiograma bidimensional, radiología con contraste, ortopantomografía, análisis de laboratorio de mediana complejidad (método R.I.A.) cirugía ambulatoria de baja complejidad (suturas de heridas, yesos, punciones o biopsias simples o dirigidas por ecografía, escisión de lesiones de piel), densitometría, potenciales evocados, mamografías, monitoreo ambulatorio de presión arterial, prácticas oftalmológicas y otorrinolaringológicas nomencadas, medicamentos no incluidos en el vademécum general y autorizados por auditoría médica por excepción.

A los 90 (noventa) días: psicoterapia ambulatoria,

A los 120 (ciento veinte) días: análisis de laboratorio no nomencados incluidos en convenio, ecografías doppler color, ecocardiograma de stress, endoscopías de aparato digestivo, urológicas y neumonológicas, espirometría computarizada y pruebas funcionales respiratorias, otoemisiones acústicas, electromiografía, electroencefalografía, polisomnografía, internaciones clínicas.

A los 180 (ciento ochenta) días: inmunohistoquímica, estudios genéticos, Tomografías Computadas nomencadas, Resonancias Magnéticas Nucleares (R.M.N.) nomencadas, prácticas de Medicina Nuclear (Centellografías, Radiocardiograma, curva de captación de yodo radioactivo, spect cardíaco-coronario, estudios de perfusión miocárdica, etc.), angiografías, flebografías, cirugía ambulatoria de alta complejidad (cataratas, cirugías endoscópicas de aparato digestivo, urológicas o neumonológicas, punciones biopsias dirigidas por T.A.C., criocirugías, asa de Leep, rehabilitación cardiovascular, neurorehabilitación, internaciones quirúrgicas (exceptuadas las de alta complejidad), internaciones psiquiátricas, odontología especializada y ortodoncia, Programa de Prevención del Riesgo Cardiovascular (P.P.R.C.), Programa de Prevención Materno-Infantil (P.P.M.I.), Programa de Prevención del Paciente con Diabetes (P.P.P.D.)

A los 300 (trescientos) días: parto normal y cesárea.

A los 360 (trescientos sesenta) días: internaciones quirúrgicas de alta complejidad y las que llevan prótesis, cirugías refractivas oftalmológicas con laser, Programa de Control Oncológico (P.C.O.), Programa de Medicamentos Especiales (P.M.E.).

A los 720 (setecientos veinte) días: hemodiálisis crónica y trasplantes.

FORMAS DE PAGO:

- En Banco Provincia de Córdoba, en efectivo (sistema pago s/ boleto).
- En Caja de Abogados:
 - Efectivo
 - Tarjeta de Crédito (en 1 pago) Tarjetas: Visa, Mastercard, Cordobesa.
 - Tarjeta de Débito.
 - Débitos Automáticos (mensuales) Tarjetas: Visa, Naranja, Naranja Visa, Mastercard, Cordobesa.
- Pago Facil (imprimir cedulón desde la página Web).

ORDENES	COBERTURA
CONSULTA	100%
MEDICAMENTOS	50%
PRACTICAS COMPLEMENTARIAS	80%
ODONTOLOGÍA	GRAL.60% ESPECIALIZADA 40%
INTERNACIÓN CLINICA/QUIRURGICA/ UTI	90%

Para dudas, consultas y autorizaciones:

CONTACTOS

CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS
Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
SERVICIO DE SALUD SOLIDARIO

Teléfonos:
(0351) 423-2750 / 425-5178
Int. 103 – 128 – 125
131 (reintegro)

e-mail:
serviciomedico@caja-abogados.com.ar

web:
www.caja-abogados.com.ar

Para descargar órdenes desde la página web:

www.caja-abogados.com.ar

HOME SALUD (ícono ubicado al costado izquierdo de la pantalla o menú de servicio médico)

USUARIO número de afiliado sin la barra
(Ej: 9999/0 -> 99990).

CLAVE consta de cinco dígitos formados por:

 día de nacimiento (05) y tres últimos del DNI (320)
(Ej. 05320).
 Si no logra ingresar así, suplante el día de nacimiento por 00 (Ej. 00320).